



30 de noviembre de 2018

Honorable Robert E. Lighthizer
Representante Comercial de los Estados Unidos de América
Washington D.C.,
Estados Unidos de América

Estimado Embajador Lighthizer:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de hoy, la cual, en español, señala lo siguiente:

“Tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América (“los Estados Unidos”) y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (“México”):

Los Estados Unidos no adoptarán ni mantendrán una medida que imponga aranceles o restricciones a la importación de mercancías o servicios de México conforme a la sección 232 de la Ley de Expansión de Comercio de 1962 (*Trade Expansion Act of 1962*), con sus modificaciones (sección 232), por al menos 60 días siguientes a la imposición de una medida.

Durante ese periodo de 60 días, los Estados Unidos y México buscarán negociar un resultado apropiado basado en la dinámica de la industria y patrones comerciales históricos.

No obstante el Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Acuerdo de Marrakesh por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio, si los Estados Unidos toman una medida de conformidad con la sección 232 que sea incompatible con alguno de esos acuerdos, México podrá tomar una medida con efecto comercial equivalente en respuesta.

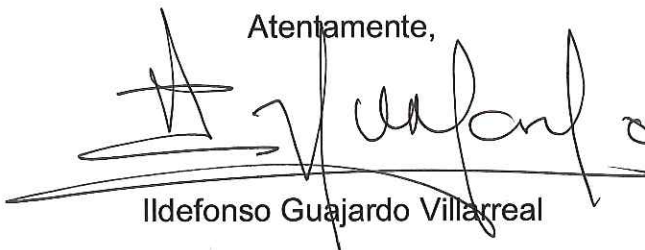


Para mayor certeza, México también retiene sus derechos conforme a la Organización Mundial del Comercio para impugnar una medida conforme a la sección 232.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan un acuerdo entre los Estados Unidos y México. Tengo además el honor de proponer que México y los Estados Unidos se notifiquen la conclusión de sus respectivos procedimientos legales internos necesarios para la entrada en vigor de este acuerdo y que el acuerdo entre en vigor al día siguiente a la fecha de la última notificación.”

Tengo además el honor de confirmar que México comparte este entendimiento, y que su carta y esta carta de respuesta constituyen un acuerdo entre México y los Estados Unidos. Tengo además el honor de informarle que México acepta su propuesta que México y los Estados Unidos se notifiquen la conclusión de sus respectivos procedimientos legales internos necesarios para la entrada en vigor de este acuerdo y que el acuerdo entre en vigor al día siguiente a la fecha de la última notificación.

Atentamente,



Ildefonso Guajardo Villarreal